

to, pide se suspenda tratar de el, hasta poderlo hacer con
los ^{tos} ~~comun~~ que en el entender del que dice, se ha-
ma este asunto, que va a varios inspectos concep-
tua delicad; y protesta no hacerlo enterin no lo
adquiria.

El Regedor Decano D. Manuel Carrero, dijo que se conforma
con el voto del Sr. Alcalde Prind; añadiendo se ponga
testimonio de esta acta y con ella se de cuenta al Sr. Gober-
nador Civil.

Por el Sr. del Comun D. Jose de Salazar, se dijo: que en el
dia de las Elecciones generales a que concurrieron todos
los Ynd. que componen esta Municipalidad, y que equi-
valente se hubieran verificado como ha sid practica si
hubiere faltado alguno por enfermedad u ausencia, pro-
to su voto el Pres. D. Cristoval Marin Espinosa por no
tener motivos justos para su Remocion mediante aq.
en los doce años que esta sirviendo esta Capell. del Casti-
llo no ha oido queja alguna de este Vicario de
haber faltado a las atribuciones que le son anexas con-
tandole que siempre ha observado y observado una
conducta irreprehensible en todos conceptos, y esto
mismo cree lo hace acreedor a que de un modo se le
sepunga, por cuyo medio se evitara el que los tribu-
nales Superiores y de Justicia embuchaban a esta Cor-
poracion en un litigio que esta muy a la vista, al pa-
so que, quedara el Pres. D. Cristoval Marin en la buena
Reputacion que se merece, conchyendo el deciente con
decir, que no por esto ataca las atribuciones de el